MUNICIPALIDAD
DE
CAPIOVI
Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIOVI, Misiones 10 de Noviembre de 1.997,-

ORDENANZA 70 / 97

VISTO: Los trámites tendientes a la concreción de un *Centro de Cuidados Infantiles*, que tendrá el financiamiento del UCEP PRANI Misiones, y cuya administración de fondos y dirección técnica de la obra, estará a cargo del Municipio, y;

CONSIDERANDO: Que viendo las caracteristicas sociales y económicas de la población de los distintos barrios del ejido Municipal, este Honorable Cuerpo ve conveniente la construcción del mismo en el Loteo Rural de Capioviciño.-

Que el Centro tiene la finalidad de iniciar a los niños en trabajos de grupos, respetando normas de conducta y modales; todo ello, con el seguimiento de personal especializado para una correcta inserción en la sociedad de los niños que alli concurran.-

Que al efecto el Organismo financiador de la obra, solicita la afectación de un terreno con las caracteristicas necesarias para el presente proyecto.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
SANCIONA EN FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1o: **AFECTAR** al UCEP Prani Misiones 1 (una) parcela de terreno correspondiente al Loteo Rural de Capioviciño para la construcción de un *Centro de Cuidados Infantiles*, con las siguientes nomenclaturas catastrales: parcela 01 manzana 10 partida inmobiliaria No 14369.-

ARTICULO 2o: **REGISTRESE**, comuniquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al UCEP Prani de la Provincia de Misiones, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN BORGMANN
Concejal

LIBORIO KAGERER
Concejal

JOEL CIBILS
Concejal

BENNO VOGEL
Concejal

ERNESTO NOBS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante